



# Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 30 de Marzo de 2020

## **AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO: CERTIFICADO ?NICO DE CIRCULACI?N**

**CERTIFICADO ?NICO HABILITANTE PARA CIRCULACI?N** De acuerdo a lo establecido en la Resoluci?n 48/2020 del Ministerio del Interior, el CERTIFICADO ?NICO habilitar? a circular por todo el pa?s a aquellas personas exceptuadas de la CUARENTENA OBLIGATORIA, por estar afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, excepciones previstas en el art?culo 6 del Decreto 297/20. ?El Certificado tendr? vigencia a partir del mi?rcoles 01/04. ?Ser? PERSONAL e INTRANSFERIBLE. ?Podr?s tramitarlo ingresando en: <https://tramitesadistancia.gob.ar/> ?Tendr? vigencia por el plazo de SIETE (7) d?as corridos, luego deber?s renovarlo. ?Deber?s presentarlo junto al DNI ante la autoridad pertinente en el caso de que sea solicitado. ?El certificado tendr? car?cter de declaraci?n jurada, por lo que el eventual falseamiento de datos dar? lugar a sanciones que resulten aplicables seg?n la normativa vigente.

---

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - Rep?blica Argentina  
Tel?fono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146  
[prensa@defensorvlopez.gov.ar](mailto:prensa@defensorvlopez.gov.ar)  
[www.defensorvlopez.gov.ar](http://www.defensorvlopez.gov.ar)